



Anuncio

Con fecha 27 de noviembre de 2017 se emite la siguiente propuesta de resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones para el funcionamiento de las escuelas de música y danza de Tenerife durante el curso 16-17:

“Vista la convocatoria de subvenciones a continuación detallada:

Aprobación bases reguladoras:	Consejo Insular de Gobierno 03/10/2017
Publicación bases:	BOP nº 125 de 18/10/2017
Publicación convocatoria:	BDNS (Código: nº 366956) 18/10/2017 BOP nº 128 de 25/10/2017
Presentación de solicitudes:	de 26 de octubre hasta el 9 de noviembre 2017
Importe:	516.298,00 €
Línea SIGEC	2017-000610

Dentro del plazo establecido se han recibido las siguientes solicitudes:

Entidad solicitante	CIF
Ayuntamiento de Adeje	P3800100D
Patronato Municipal de Cultura de Arona	P8800601J
Ayuntamiento de Granadilla de Abona	P3801700J
Ayuntamiento de Güímar	P3802000D
Organismo Autónomo de Cultura (S/C de Tenerife)	P8803801C
Ayuntamiento de Tacoronte	P3804300F
Ayuntamiento de La Orotava	P3802600A
Organismo Autónomo Local (Puerto de la Cruz)	P8860001J
Funcanorte (Icod y Los Realejos)	G76564442
Consorcio Isla Baja	V38941734
Organismo Autónomo de Actividades Musicales (La Laguna)	P8802302C

Los titulares de las Escuelas de Música y Danza anteriormente relacionados cumplen con los requisitos establecidos en la base 4ª para ser beneficiarios de dichas ayudas y la documentación de solicitud reúne los requerimientos establecidos en la base 5ª.

Del informe técnico emitido en relación con la aplicación de los criterios de reparto y del método de cálculo de las cuantías establecidos en la base 6ª resulta que conocido el número corregido de alumnos de cada centro (Ac) se procede a aplicar la fórmula contenida en el método de cálculo de las cuantías (**Cantidad por Nº de alumnos**) y se añade la cantidad establecida en el apartado 1º de la misma base 6ª (**Cantidad por actividad**), resultando las siguientes cantidades definitivas (**Total**):

Entidad titular	Ac	Cantidad por Nº de alumnos	Cantidad por actividad	Total
-----------------	----	----------------------------	------------------------	-------



Ayto de Adeje	490,22	43.886,93€	18.000,00€	61.886,93€
Pto. de Cultura de Arona	373,47	33.434,89€	18.000,00€	51.434,89€
Ayto de Granadilla	252,00	22.560,29€	18.000,00€	40.560,29€
Ayto de Güímar	213,18	19.084,93€	18.000,00€	37.084,93€
OAC Ayto de Santa Cruz	375,00	33.571,87€	18.000,00€	51.571,87€
Ayto de Tacoronte	274,00	24.529,84€	18.000,00€	42.529,84€
Ayto de Villa de la Orotava	541,08	48.440,17€	18.000,00€	66.440,17€
OAL Ayto Pto. de la Cruz	277,94	24.882,57€	18.000,00€	42.882,57€
Funcanorte	301,29	26.972,98€	18.000,00€	44.972,98€
Consortio Isla Baja	162,00	14.503,05€	18.000,00€	32.503,05€
OAAC Ayto de La Laguna	295,23	26.430,46€	18.000,00€	44.430,46€
Total	3.555,41	318.297,98€	198.000,00€	516.297,98€

Para la aplicación de los límites incluidos en la base 6ª, la siguiente tabla muestra los datos certificados en cada solicitud, referidos a **gastos** salariales, **ingresos** por precio público; y la cantidad provisional de la **subvención** resultante de los cálculos anteriores.

Entidad	Gastos	Ingresos	Subvención
Ayto de Adeje	427.863,98 €	107.229,00 €	61.886,93€
Patronato de Cultura de Arona	618.305,87 €	176.876,87 €	51.434,89€
Ayto de Granadilla	229.610,91 €	45.533,58 €	40.560,29€
Ayto de Güímar	309.027,79 €	40.986,58 €	37.084,93€
OAC Ayto de Santa Cruz	577.043,86 €	152.671,00 €	51.571,87€
Ayto de Tacoronte	334.344,80 €	132.725,97 €	42.529,84€
Ayto de Villa de la Orotava	1.026.896,81 €	253.976,46 €	66.440,17€
OAL Ayto Pto. de la Cruz	373.498,50 €	71.873,00 €	42.882,57€
Funcanorte	237.595,58 €	102.002,82 €	44.972,98€
Consortio Isla Baja	214.355,55 €	55.635,44 €	32.503,05€
OAAC Ayto de La Laguna	820.765,83 €	160.008,40 €	44.430,46€



En consecuencia, la distribución del crédito de la convocatoria ascendente a 516.298,00 € queda distribuido del siguiente modo:

Entidad	Importe subvención
Ayuntamiento de Adeje	61.886,93 €
Patronato Municipal de Cultura de Arona	51.434,89 €
Ayuntamiento de Granadilla de abona	40.560,29 €
Ayuntamiento de Güímar	37.084,93 €
Organismo Autónomo de Cultura (S/C de Tenerife)	51.571,87 €
Ayuntamiento de Tacoronte	42.529,84 €
Ayuntamiento de La Orotava	66.440,17 €
Organismo Autónomo Local (Puerto de la Cruz)	42.882,57 €
Funcanorte (Icod y Los Realejos)	44.972,98 €
Consortio Isla Baja	32.503,05 €
Organismo Autónomo de Actividades Musicales (La Laguna)	44.430,46 €
TOTAL:	516.297,98 €

Se formula la presente propuesta de resolución definitiva al amparo de lo dispuesto en el artículo artículo 24 de la LGS que permite prescindir de la propuesta de resolución provisional y en consecuencia del trámite de audiencia, cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados”.

En Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2017.
